



## SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD SERVICIO INSTITUCIONAL

2 -Código 378 \$ 325 por alta y baja  
Código 677 \$ 160 (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas)  
Código 397 \$ 95 para cédula habilitante  
Código 376 \$ 325 **tasa de fiscalización, acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

**Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email**  
**([consultasingresos@emop.com.ar](mailto:consultasingresos@emop.com.ar))**

***NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico [vu148@mendoza.gov.ar](mailto:vu148@mendoza.gov.ar), debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N<sup>º</sup>***

Mendoza, .....

**Sr. Director de Transporte**  
**Secretaría de Servicios Públicos**  
**Ing. Luis E. Borrego**  
S \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ D:

El/la que suscribe ..... con  
Nº de CUIT ..... DNI/LE/LC Nº ..... con domicilio  
en ..... Nº ..... del  
Departamento ..... CP....., tel Nº ..... , correo  
electrónico....., denominación comercial..... se  
presenta ante Ud. a fin de solicitar la **cambio de unidad en el servicio del interno** .....

### **Desafectando la unidad**

Marca:.....  
Modelo Tipo:.....  
Modelo año:.....  
Motor Nº.....  
Chasis Nº.....  
Dominio:.....  
Combustible:.....  
Capacidad:.....

### **Afectando la unidad**

Marca:.....  
Modelo Tipo:.....  
Modelo año:.....  
Motor Nº:.....  
Chasis Nº :.....  
Dominio Nº.....  
Combustible:.....  
Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley Nº 6080 y DR Nº 867/94 ( Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos.



- Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1º primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.

- En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”  
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción de AFIP..  
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio- gerente y Constancia de Inscripción de AFIP.  
En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción de AFIP. .  
En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
- Impuesto automotor **libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta**
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- Desinfección de la unidad
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento ( hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- Licencia de conducir profesional nacional vigente.
- Libreta sanitaria del conductor  
Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con número de contrato, vigencia y nómina de personal asegurado. Formulario 931 y pago  
En el caso de sociedades o cooperativa, constancia de ser integrante de la sociedad.
- Resolución autorizante
- Tasas de Fiscalización canceladas

**Representantes o gestores:** deben ser designados por el representado en expediente que debe permanecer en el Departamento Registro. Deben individualizarlo (nombre, apellido, DNI) y precisar el alcance de las funciones.

**Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**

**Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....  
Firma Interesado

Aclaración.....



DNI.....

Certificación de Firma.....